



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **Declara**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Comunicaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Ministros arbitre los medios necesarios para lograr una mejora en la señal de telefonía móvil en el municipio de Anta de la provincia de Salta.

**Pamela Calletti**

**Diputada Nacional**



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

El presente proyecto de declaración se enmarca en la iniciativa promovida por la Declaración N°176/2024 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, la cual expresa: *“Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales por Salta en coordinación con las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, efectúen las gestiones necesarias ante ENACOM a efectos de lograr que mejore la señal de telefonía móvil en los Municipios del Departamento de Anta.”*

La mejora de la señal de telefonía móvil en el departamento de Anta no solo constituye una demanda legítima de sus habitantes, sino también una necesidad fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de la región. En los últimos veinte años se convirtió en uno de los servicios públicos más utilizados en Argentina y en el mundo, debido al avance exponencial de la tecnología digital y la informática. La telefonía móvil facilita la comunicación tradicional y también permite el acceso a redes digitales y servicios de internet, indispensables en la actualidad para el trabajo, la educación, la salud y el acceso a la información.

La Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 19, establece que el Congreso de la Nación debe *“proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio”*, asegurando igualdad de oportunidades y posibilidades a sus habitantes. En este sentido, garantizar una adecuada conectividad en todos los rincones del país, incluyendo áreas rurales como el departamento de Anta, resulta esencial para el cumplimiento de este mandato.

El Estado Nacional tiene la responsabilidad de velar por la prestación adecuada de los servicios de comunicación, en este caso el de telefonía



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

móvil. En este contexto, ENACOM tiene un rol fundamental como autoridad reguladora del sector de las telecomunicaciones, tal como lo establece la ley Argentina Digital N°27.078.

El artículo 6, inciso e, de dicha normativa define al Servicio Básico Telefónico (BST) como la provisión de servicios de telefonía nacional e internacional de voz, a través de redes locales, independientemente de la tecnología utilizada para su transmisión. Este artículo subraya que el acceso a la telefonía, sin importar el tipo de tecnología, debe garantizar la comunicación efectiva entre los usuarios, principio que se ve comprometido en Anta debido a la deficiente señal existente.

Para abordar las deficiencias actuales en la cobertura de telefonía móvil en la zona, se requiere la implementación de inversiones que pueden provenir tanto del Estado como de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones. En este sentido, el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, creado por la ley N°27.078, en su artículo 21, constituye una herramienta financiera clave para garantizar la expansión y mejora de los servicios de telecomunicaciones en las áreas desatendidas o con cobertura deficiente.

El artículo 22 de la misma legislación dispone que los licenciatarios de Servicios de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal, equivalentes al 1% de los ingresos totales generados por la prestación de sus servicios. Este fondo es administrado por el Estado nacional y no puede ser trasladado a los usuarios, lo que asegura que los recursos se destinen exclusivamente a la mejora de infraestructura y los servicios en las zonas que más lo necesiten.

Anta abarca un territorio extenso con características rurales, donde gran parte de la población depende de la telefonía móvil no solo para la



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

comunicación diaria, sino también para actividades productivas. La falta de conectividad adecuada limita el acceso a información relevante, a servicios de emergencia, y afecta negativamente la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, la mejora en la cobertura de telefonía móvil contribuiría significativamente a la inclusión digital, permitiendo a los pobladores acceder a programas educativos, capacitaciones en línea, servicios de salud a distancia, y otras oportunidades que el mundo digital ofrece.

Así, se torna imprescindible gestionar la puesta en marcha de medidas concretas que mejoren la señal de telefonía móvil. Esto puede incluir la instalación de nuevas antenas, el refuerzo de las existentes, y la implementación de tecnologías que permitan una mayor cobertura y calidad de servicio.

El acceso igualitario a la información y a los servicios es un componente fundamental para el desarrollo integral de las regiones más postergadas del país y un paso necesario a una Argentina más equitativa y conectada.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento.

**Pamela Calletti**

**Diputada Nacional**